

El Gobierno Real de Camboya ha presentado una enérgica protesta contra la criminal colocación de minas por elementos tailandeses en territorio khmer y ha exigido del Gobierno Real de Tailandia que ponga inmediatamente fin a esos actos de terrorismo.

Agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya ante
las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7809

Carta de fecha 6 de marzo de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Texto original: francés]
[7 de marzo de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación de mi carta de 13 de febrero de 1967 [S/7739], tengo el honor de comunicarle lo siguiente, para información del Consejo de Seguridad.

El 2 de febrero de 1967, una banda de unos 50 hombres procedentes de Tailandia, que llevaban armas automáticas e individuales, penetraron en territorio camboyano en un lugar llamado Cham Neap Kandal, situado aproximadamente a 15 kilómetros de la frontera y a 30 kilómetros al noroeste del *khum* de Ampil Pram Doeum, *srok* de Rattanak Mondul, provincia de Battambang. Hacia las 15.00 horas, los agresores procedieron al arresto de 41 obreros khmers y al secuestro de ocho camiones pertenecientes a los señores Bun Pa y Sok Kim Tieng, explotadores forestales que viven en la ciudad de Battambang.

Momentos más tarde, los agresores devolvieron un camión y liberaron a cuatro obreros, y encargaron a éstos llevar a los explotadores forestales dos cartas por las que se exigía de cada uno de ellos una suma de 200.000 *riels*, así como víveres y ropas. El rescate debía enviárseles en la mañana del 3 de febrero, fuera por los explotadores forestales personalmente, fuera por intermedio de una persona de su confianza.

En la noche del 4 al 5 de febrero, y en la mañana del 5 de febrero, los 37 obreros restantes lograron escapar paulatinamente y volver al *phum* de Sampeou Loun con dos camiones. Una operación de limpieza efectuada luego por nuestras fuerzas de seguridad obligó a la banda de agresores a salir del territorio

de Camboya y permitió recuperar los otros cinco camiones.

Cabe señalar que uno de los elementos armados de la banda de los agresores solicitó el 5 de febrero ser sometido a las autoridades khmers de Sampeou Loun, *khum* de Ampil Pram Doeum, entregando en esa ocasión: una pistola ametralladora Thompson, tres cargadores con municiones y una granada.

Otros dos elementos armados enviados desde Tailandia para cumplir una misión de sabotaje en el *srok* de O Chreou (provincia de Battambang) el 4 de febrero se rindieron también a las autoridades militares camboyanas de Kaup y entregaron las armas siguientes: una carabina, un fusil, una pistola ametralladora, dos minas, siete granadas y material y equipo diversos.

El Gobierno Real de Camboya ha protestado enérgicamente contra estos actos de agresión caracterizados cometidos deliberadamente en territorio khmer por elementos armados procedentes de Tailandia contra los pacíficos e indefensos campesinos camboyanos de la frontera, y exigido del Gobierno de Tailandia que ponga inmediatamente fin a los incesantes actos de terrorismo y a las incursiones armadas organizadas desde Tailandia.

Le agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7811

Carta de fecha 7 de marzo de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Texto original: inglés]
[8 de marzo de 1967]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a las cartas de 20 y de 23 de febrero de 1967 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria [S/7769 y S/7784].

Resulta obvio que estas cartas tienen por objeto encubrir la continua y obstinada negativa del Gobierno de Siria de proseguir, sobre la base del programa convenido por iniciativa del Secretario General, la reunión de emergencia o extraordinaria de la Comisión

Mixta de Armisticio sirio-israelí y desviar de ello la atención.

De modo de ubicar la cuestión en su perspectiva correcta, deseo dejar constancia de lo siguiente:

a) El 15 de enero de 1967 el Secretario General dirigió un llamamiento urgente [véase S/7683] a los Gobiernos de Israel y de Siria para que aceptasen sin demora ni condiciones previas la propuesta de que se celebrase inmediatamente una reunión de emergencia o extraordinaria de la Comisión Mixta de